

**ACTA No. 029 - SG – GADMP - 2015**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,  
REALIZADA EL LUNES 15 DE JUNIO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 10 de junio del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 28 de 08 de junio de 2015;
5. Aprobación en primera instancia de la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo; presentada por la comisión de Legislación en oficio No. 180-SC-GASMP-2015 de 04 de junio de 2015;
6. Conocimiento y Resolución, sobre la solicitud verbal realizada por el señor Concejales Javier Yungazaca en sesión de 08 de junio de 2015; en el sentido de que los informes de los señores concejales, se pongan para conocimiento en el orden del día, de las sesiones de Concejo;
7. Conocimiento del convenio suscrito con el Registro Civil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo;
8. Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrío, Shushufindi, Cuyabeno y Putumayo de la provincia de Sucumbíos "Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP";
9. Conocimiento y Aprobación de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, Celebrado entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en oficio No. 105.Of.PS.GADMP.0015 de 11 de junio de 2015, suscrito por el Procurador Sindico; e ingresado al GADMP con oficio No. 28 -2015-CPCCS de 14 de mayo de 2015, por la Delegación Provincial de Sucumbios, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Lcdo. Víctor Cabascango; y,
10. Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.-** Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum; dando como resultado la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez y Flavio Javier Yungazaca Yáñez; el señor David Pascual Noteno Coquinche no se encuentra, informado que está delicado de salud.- En este momento Secretaria informa que se cuenta con el quórum reglamentario.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La señora Alcaldesa,

toma la palabra y expresando un saludo y mensaje de bienvenida, así como un agradecimiento por la asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** La señora Alcaldesa solicita a la sala, si tienen algo que decir sobre el orden del día; en este punto toma la palabra el señor Concejal Fidel Castro y luego del saludo a la sala, manifiesta que el Sindicato de Trabajadores del GADMP, ha presentado un oficio de 08 de junio de 2015, con el que solicitan se considere en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, la reforma del reglamento para el pago de subsistencias, para los trabajadores de la institución que pertenecen al Código del Trabajo y que se permita su participación en la mencionada sesión; la señora Alcaldesa expresa que el oficio de la referencia, ha pasado a la Dirección Financiera para que se presente un informe, ya que la pretensión de los peticionarios, es que se incremente el pago de las subsistencias y para eso se requiere contar con presupuesto, siendo esa la razón por la cual no se ha considerado todavía en el orden del día y que ese tema es competencia del Ejecutivo; en este momento se realizan cuestionamientos del tema por parte de los señores concejales Javier Yungazaca y Alberto Meneses, quienes hacen sus exposiciones indicando que existe demora en el despacho de la documentación y además en el pago de las subsistencias y que existe un reglamento de viáticos que ha sido aprobado el cual tiene que ser respetado; y que sería necesario se dé una capacitación a los trabajadores, sobre la forma de realizar los informes para el pago de las subsistencias que al parecer existe falta de conocimiento en ese personal; La señora alcaldesa en este momento, solicita que se retome el punto del orden del día que es la aprobación del orden del día; en este momento el señor Concejal Javier Yungazaca, cuestiona el Punto Octavo del orden del día, que es la Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Shushufindi, Cuyabeno y Putumayo de la provincia de Sucumbíos "Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP"; indicando que insiste en el hecho de que el Concejo Municipal, no debe aprobar esa ordenanza, ya que no va aplicar, que es la mancomunidad de tránsito la que aplicaría la misma; en este momento la señora alcaldesa solicita a la Procuraduría Sindica, para que explique sobre el tema y previo a eso el señor Concejal Fidel Castro pide la palabra indicando, que la municipalidad tiene que empoderarse de la mancomunidad, que es una empresa de todos los municipios que todos son accionistas, en la cual se está invirtiendo dinero y que de las sesiones que ha participado, se ha informado oportunamente haciendo conocer los avances de la mancomunidad; en este momento se solicita la intervención del Procurador Sindico que manifiesta que: este tema ha sido discutido en todos los municipios y que existe la misma inquietud, de porqué tienen que aprobar la ordenanza los concejos y que la respuesta es, que el Código Orgánico de Empresas Públicas exige que, la creación de la empresas públicas se aprobará mediante resolución de concejo.- En este punto el señor concejal Fidel Castro, insiste que se ponga en el orden del día el oficio de los señores del Sindicato de Trabajadores, pero la moción no es apoyada por los señores Concejales.- Acto seguido la señora Alcaldesa, en vista de que no existe ninguna moción, solicita a Secretaria que someta a votación el orden del día establecido y con la votación de los señores Concejales Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; Javier Yungazaca Aprueba y señora Alcaldesa, se aprueba el orden del día, con cinco votos a favor.- **CUARTO PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta No. 28 de 08 de junio de 2015.- La señora Alcaldesa solicita a la Secretaria se proceda a dar lectura al Acta No. 28, en este momento se procede a dar lectura al acta y una vez leída la misma, se realiza correcciones de forma, la secretaria toma nota de las observaciones; y una vez

revisadas, el señor Concejal Alberto Meneses mociona que se apruebe el Acta; moción que es apoyada por la señora Concejala Marisol Meneses; acto seguido se solicita a Secretaría se someta a votación; por lo que con los votos de los señores concejales Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; Javier Yungazaca y señora Alcaldesa, se aprueba el Acta No. 28 de 15 de junio de 2015 con las observaciones realizadas; la Secretaría informa que existen cinco votos a favor, por lo que se aprueba por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

**RESOLUCIÓN N° 091 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 28 DE 08 DE JUNIO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**QUINTO PUNTO: Aprobación en primera instancia de la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo; presentada por la comisión de Legislación en oficio No. 180-SC-GASMP-2015 de 04 de junio de 2015.-** La señora Alcaldesa en este punto, explica que la comisión de Legislación ha presentado su informe, y solicita a la Secretaría se dé lectura al oficio No. 180-SC-GASMP-2015 de 04 de junio de 2015, una vez terminada la lectura, el señor Concejal Javier Yungazaca cuestiona que el oficio, sólo lleva la firma de señor Presidente de la Comisión de Legislación, en este momento se realiza una aclaración por parte del señor Concejal Fidel Castro, quien expresa que por ausencia de uno de los señores miembros de la comisión, no pudo presentar el oficio y que se le sugirió, que como Presidente de la Comisión, podía presentar la ordenanza y que la misma ha sido puesta para aprobación en Primera Instancia; interviene el señor Concejal Alberto Meneses y se manifiesta en el mismo sentido.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y expone los cambios presentados por la Comisión de Legislación, indicando que lo modificado en el punto 1.- "por una sola vez", no ve inconveniente; pero que con respecto a los diez salarios mínimos, le parece muy poco, que con esos valores sólo podrían adquirir lo relacionado a materiales de oficina, y además quien autoriza estos egresos es el comité y solicita el criterio del Procurador Síndico, quien indica: que para tener más claro este tema, se debe revisar el capítulo II de la Ordenanza que habla de la Estructura, Organización y Funcionamiento y la autoridad del cuerpo de Bomberos que es el Concejo de Administración y Disciplina y que este Concejo está conformado por el Jefe del cuerpo de Bomberos quien lo presidirá, un representante de los propietarios de predios urbanos que el Concejo nombrará de una terna presentada por el Concejo de Administración y Disciplina, un representante del Gobierno Autónomo Municipal, un representante del Ministerio de Gobierno y un Oficial Superior más antiguo del cuerpo de Bomberos, este Concejo de Administración y Disciplina es el que va a manejar todo el proceso administrativo del cuerpo de bomberos, todo lo que es requisitos, administración interna adquisición de bienes internos y además algunas obligaciones que constan en el COOTAD y que serán dispuestas por la señora Alcaldesa, por lo que este es un cuerpo que requiere de una fluidez económica, y por eso se ha puesto los cien salarios básicos unificados, que se ha establecido de forma general a los municipios ese valor, y que personalmente diría que diez salarios básicos (\$ 3.500), sería limitar su gestión y que por el contrario los cien salarios básicos que tendrían un valor de treinta y cinco mil dólares (\$35.000) podría manejarse de mejor manera; que el Municipio con la máxima autoridad está obligado a destinar recursos para otros gastos ejemplo adquirir un nuevo carro, terrenos, construcciones y lo que se requiera para el desempeño del cuerpo de Bomberos que esas adquisiciones las aprobaría el Concejo Municipal, y que todos esos gastos los

asume el Municipio; en este momento se realizan varios cuestionamientos, realizando preguntas al Procurador Síndico, que indica que ese valor de los 100 salarios básicos ha establecido en el modelo remitido por el COMAGA; que el Concejo de Administración y Disciplina es el ente que vigila y ejecuta la Ley de Defensa contra Incendios y tiene atribuciones como el velar por la correcta aplicación de la ley y sus reglamentos, vigilar la gestión administrativa y económica de la Institución, elaborar los proyectos de presupuesto y darles el trámite respectivo, resolver los casos de jubilación, montepío; resolver los casos disciplinarios que se sometan a su consideración, autorizar las adquisiciones hasta por los salarios básicos que disponga la Comisión de Legislación, y los demás que determine la ley y los reglamentos; y pone algunos ejemplos para tener mejor comprensión de la ordenanza; se sigue en los diálogos y en este momento se discute el subir el monto de las adquisiciones en, veinte salarios básicos unificados; acto seguido el señor Concejal Fidel Castro mociona que se apruebe en primera instancia la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo; y autorizar las adquisiciones hasta por 20 salarios básicos unificados; la moción es apoyada por la señora Concejala Marisol Meneses; en este momento la Alcaldesa solicita a la Secretaria del Concejo, se someta a votación la moción planteada, y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro proponente, Marisol Meneses respaldante; Luis Alberto Meneses apoya la moción; Javier Yungazaca a favor de la moción y señora Alcaldesa aprueba la moción; Secretaria informa que se aprueba por unanimidad la moción; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

#### **RESOLUCIÓN N° 092 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA CON LA CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, ASUME LA COMPETENCIA PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUTUMAYO; Y AUTORIZAR LAS ADQUISICIONES HASTA POR VEINTE SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS.**

**SEXO PUNTO: Conocimiento y Resolución, sobre la solicitud verbal realizada por el señor Concejal Javier Yungazaca en sesión de 08 de junio de 2015; en el sentido de que los informes de los señores concejales, se pongan para conocimiento en el orden del día, de las sesiones de Concejo.-** En este punto, toma la palabra la señora Alcaldesa, indicando que se puso en el orden del día este tema por requerimiento del señor Concejal Javier Yungazaca y que los señores concejales tiene la palabra si aprueban o no el punto; el señor Concejal Yungazaca realiza un explicación de porqué ha realizado este pedido; el señor Concejal Fidel Castro aprueba el pedido indicando que es importante el saber, qué están realizando los señores concejales, cuando son delegados a una comisión; la señora Concejala Marisol Meneses opina que se demoran más y es más tiempo; se realizan conversaciones al respecto entre los señores concejales puntualizando que se dará el informe sólo cuando sean delegados; en este punto el señor Concejal Fidel Castro mociona, que se presente informe cuando existe delegación a los señores concejales; la moción es apoyada por el señor Concejal Javier Yungazaca; en este momento se analiza si se pone en el Orden del día de cada sesión, la presentación de los informes por delegación, independientemente de que se haya delegado; esto no es aceptado por la señora Alcaldesa que manifiesta, se ponga en el orden del día únicamente, si hay delegación a los señores concejales; la señora concejala Marisol Meneses cuestiona que en el punto expresa: "Conocimiento y Resolución, sobre la

solicitud verbal realizada por el señor Concejal Javier Yungazaca en sesión de 08 de junio de 2015; en el sentido de que los informes de los señores concejales, se pongan para conocimiento en el orden del día, de las sesiones de Concejo"; y, que no está hablando de delegaciones; se siga analizando el punto; en este momento el señor Concejal Fidel Castro, mociona nuevamente que cuando hay delegación se informe; y la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria del Concejo, se someta a votación la moción planteada, y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro, Marisol Meneses proponente; Luis Alberto Meneses aprueba la moción; Javier Yungazaca aprueba y señora Alcaldesa se aprueba la moción; Secretaría informa que se aprueba la moción por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN N° 093 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: QUE SE PONGA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS INFORMES DE LOS SEÑORES CONCEJALES CUANDO HAYA DELEGACIÓN.**

**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento del convenio suscrito con el Registro Civil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.-** En este punto del orden del día la señora Alcaldesa, hace conocer el convenio para la suscripción con el Registro Civil, y una vez conocido, se pasa al siguiente punto.- **OCTAVO PUNTO: Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Shushufindi, Cuyabeno y Putumayo de la provincia de Sucumbíos "Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP".-** La señora Alcaldesa en este punto realiza una explicación indicando que en la aprobación del Orden del Día, ya se analizó el punto, indicando nuevamente que ya ha sido revisada la ordenanza por todos los directores jurídicos, de los cantones que tiene relación; en este momento el señor Concejal Alberto Meneses, hace una referencia al punto que se analiza y mociona que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Shushufindi, Cuyabeno y Putumayo de la provincia de Sucumbíos "Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP"; la señora alcaldesa pregunta a la sala que si hay algún concejal que apoye la moción; y al no haber apoyo solicita a la Secretaria del Concejo, se someta a votación y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; Javier Yungazaca y señora Alcaldesa se aprueba por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN N° 094 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES: SUCUMBÍOS, GONZALO PIZARRO, CASCALES, LAGO AGRIO,**

**SHUSHUFINDI, CUYABENO Y PUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS  
“MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO SUCUMBÍOS EP”.**

**NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, Celebrado entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en oficio No. 105.Of.PS.GADMP.0015 de 11 de junio de 2015, suscrito por el Procurador Sindico; e ingresado al GADMP con oficio No. 28-2015-CPCCS de 14 de mayo de 2015, por la Delegación Provincial de Sucumbios, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Lcdo. Víctor Cabascango.-** La señora Alcaldesa realiza una explicación sobre el tema, indicando que sería conveniente que el proponente de la propuesta realice una explicación, sobre el convenio presentado y solicita al Procurador Sindico que de un criterio legal sobre el tema; toma la palabra e indica que presentó un informe mediante oficio No. 105 de 11 de junio de 2015 y que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, está elaborando un documento para la implementación en los municipios, y que lo que ha solicitado el señor Cabascango es que el Municipio, apruebe el hecho de que implemente esas “prácticas de transparencia”, y que en el informe recomienda y cree importante que esas prácticas de transparencia se pongan en conocimiento de Concejo, para que de ser el caso, presenten sus aportes o hagan sus recomendaciones, y que para hacer estas recomendaciones y estos aportes también es importante conocer, cuál es el proceso que se va a implementar y cuáles son esas prácticas, que no han adjuntado porque que no se podría hacer un criterio y si vamos estar en la posibilidad de poder cumplir esa prácticas, por eso es importante de ser posible invitar al proponente, para que explique esas prácticas; en la intervención, se resuelve por mayoría, invitar al señor Lcdo. Víctor Cabascango, a una reunión para que explique cuáles van hacer las prácticas de transparencia; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

**RESOLUCIÓN N° 095 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: INVITAR AL SEÑOR LCDO. VÍCTOR CABASCANGO, A UNA REUNIÓN PARA QUE EXPLIQUE CUÁLES VAN HACER LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA A IMPLEMENTARSE EN EL GADMP.**

**DÉCIMO PUNTO: Clausura.-** Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa, agradece las ideas vertidas en esta sesión de concejo, que beneficia a la comunidad y engrandecen el trabajo y además la participación en la misma a los señores Concejales y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 15H15.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.

  
**SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS**  
**ALCALDESA DEL GADMP**

  
**DRA. MATILDE EGAS SANTEL**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

  
**ALCALDIA**

  
**SECRETARIA GENERAL**